

rocaloba cia. Ltda.

Quito, 14 de Febrero del 2005

**Señores
Superintendencia de Compañías
Presente.-**

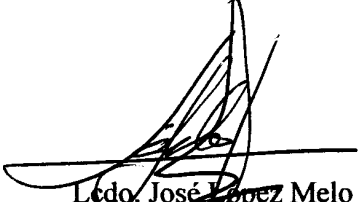
De mis consideraciones:

USD 1,00

Por medio de la presente yo José Gilberto López Melo con C.I. No. 1800745901 en mi calidad de Gerente General de la Compañía Transporte Internacional de Carga Rocaloba Cia. Ltda. solicito se digne autorizar a quién corresponda la inscripción de la sesión de participaciones otorgada por mi persona a favor del Sr. Rogeres Orlando Pérez Rendón.

Sin mas por el momento y a la espera de su favorable atención;

Atentamente:


Ldo. José Gilberto López Melo
Gerente General
Rocaloba Cia. Ltda.
Telefax (022) 243156 274766
Quito - Ecuador

Cesión registrada

pl 16/02/05
DM

91925

David

14 FEB. 2005

16:30

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Ximena Valencia
C.A.U.

**CESION DE PARTICIPACIONES
EN LA COMPAÑÍA
TRANSPORTE INTERNACIONAL
ROCALOBA CIA. LTDA.**

OTORGADA POR:

**SR. JOSE GILBERTO LOPEZ MELO
y ALICIA MARTHA BARRENO VALENCIA**

A FAVOR DE:

SR. ROGERES ORLANDO PEREZ RENDÓN

CUANTIA:

USD 100.00

NF

DI 3,

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparecen presente escritura pública, por una parte los cónyuges: señor Licenciado JOSE GILBERTO LOPEZ MELO y

ALICIA MARTHA BARRENO VALENCIA, casados, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte el señor ROGERES ORLANDO PEREZ RENDÓN, de estado civil casado con la señora Clara Palacios Fierro, en calidad de CESIONARIO; todos por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe por cuanto me presentan los documentos de identidad y dicen que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar la siguiente que contiene un contrato de Cesión de Participaciones de la compañía TRANSPORTE INTERNACIONAL ROCALOA CIA. LTDA., de conformidad al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte los cónyuges: señor Licenciado JOSE GILBERTO LOPEZ MELO y ALICIA MARTHA BARRENO VALENCIA, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte el señor ROGERES ORLANDO PEREZ RENDÓN, de estado civil casado, en calidad de CESIONARIO; todos por sus propios y personales derechos; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, con domicilio y residencia en esta ciudad; **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía TRANSPORTE INTERNACIONAL ROCALOA CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada el trece de septiembre del

año dos mil uno ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, doctor JAIME AILLON ALBÁN, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha dieciséis de noviembre del mismo año, conjuntamente con la resolución probatoria de la Superintendencia de Compañías.- b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada el veintisiete de octubre de dos mil cuatro, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio señor licenciado JOSE GILBERTO LOPEZ MELO, para que transfiera cien participaciones de un dólar de Los Estados Unidos de América cada una, que posee en la compañía a favor del señor ROGERES ORLANDO PEREZ RENDÓN, esto es los cedentes le transfieren al cesionario cien participaciones de un dólar de Los Estados Unidos de América cada una.- **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos el compareciente señor licenciado JOSE GILBERTO LOPEZ MELO, cede en venta real y efectiva cien participaciones de un dólar cada una, de las que posee en la compañía TRANSPORTE INTERNACIONAL ROCALOBA CIA. LTDA, a favor del señor ROGERES ORLANDO PEREZ RENDÓN, con todos los derechos inherentes a las mismas. **CUARTA: ACEPTACIÓN.**- Las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. **QUINTA: PRECIO.**- El precio de la Cesión de las participaciones objeto de este contrato es el de ~~CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;~~ suma que los cedentes declaran recibirlo a su entera satisfacción. **SEXTA: CUADRO ACTUAL DEL CAPITAL SOCIAL.**- En

razón de la cesión de participaciones que se efectúa a través del presente contrato, el capital social suscrito y pagado de la Compañía queda conformado de la siguiente manera:

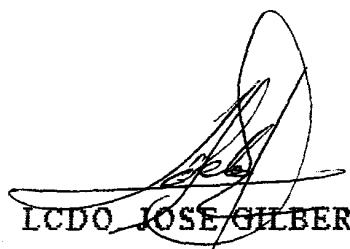
SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL ADQUIRIDO	CAPITAL ACTUAL	NRO. PART.
OSWALDO RODRÍGUEZ C.	4700	_____	4700 /	4700
JOSE LOPEZ MELO	1900	_____	1800 /	1800
JOSE LOPEZ BARRENO	1000	_____	1000 /	1000
EDGAR LOPEZ BARRENO	1000	_____	1000 /	1000
OSCAR LPEZ BARRENO	1000	_____	1000 /	1000
GILBERTO REVELO C.	100	_____	100 /	100
JAIME CORDOVA V.	100	_____	100 /	100
ALVARO TORRES V.	100	_____	100 /	100
ROSARIO GONZALEZ P.	100	_____	100 /	100
ROGERES PEREZ RENDON	0	100	100 /	100
TOTAL:	10.000	100	10.000	10.000

OK  SM

SÉPTIMA: GASTOS E IMPUESTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura así como los impuestos, si los hubiere, serán de cuenta del cesionario. **OCTAVA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** De esta cesión se tomará nota al margen de la escritura original de constitución de la Compañía y al margen de la inscripción en el Registro Mercantil

y en el libro correspondiente de la Compañía. Del mismo modo el cesionario queda facultado para realizar los trámites necesarios para la legalización de esta cesión de participaciones. **NOVENA: DOMICILIO Y CONTROVERSIA.-**

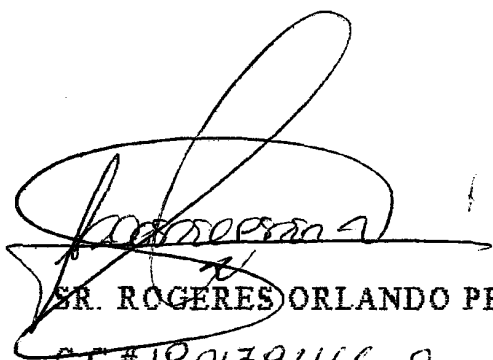
Para el caso de controversia judicial, las partes quedan sometidas a los jueces competentes del domicilio Principal de la Compañía y al procedimiento verbal sumario. Usted, señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. - Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor RENE PRADO BAEZ, Abogado con matrícula profesional número siete mil doscientos cincuenta y uno, del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue íntegramente esta escritura, por mí, el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. -



LCDO. JOSE GILBERTO LOPEZ MELO
C.C.# 180074590 - 1



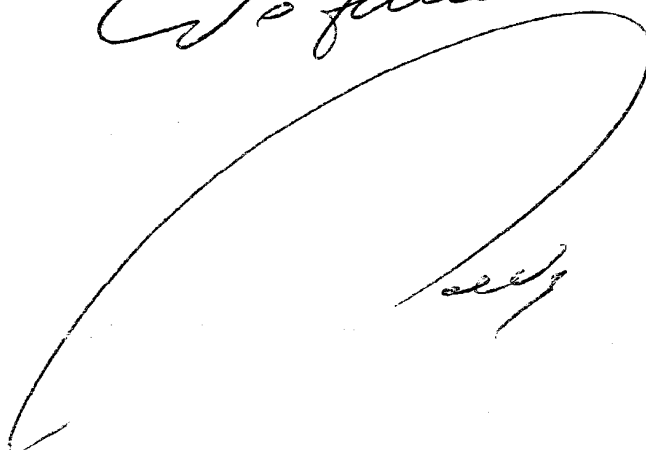
SRA. ALICIA MARTHA BARRENO VALENCIA
C.C.# 0600804330

A large, stylized handwritten signature in black ink, featuring a prominent loop at the top and a horizontal line across the middle.

SR. ROGERES ORLANDO PEREZ RENDÓN

C.C.#180179466-8

E/lo firm

A large, sweeping handwritten flourish or signature in black ink, consisting of a long, curved line that starts from the left and ends with a small, stylized mark on the right.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
TRANSPORTE INTERNACIONAL ROCALOBA CIA.LTDA.**

En esta ciudad de Quito, a 27 de Octubre del 2004, a las diecisiete horas en el local de la compañía, se reúnen las siguientes socios de la compañía: OSWALDO RODRÍGUEZ CAMACHO, propietario de 4.700 participaciones sociales de 1 dólar cada una; JOSE GILBERTO LOPEZ MELO propietario de 1.900 participaciones sociales de 1 dólar cada una; JOSE GONZALO LOPEZ BARRENO propietario de 1.000 participaciones sociales de 1 dólar cada una; EDGAR SANTIAGO LOPEZ BARRENO propietario de 1.000 participaciones sociales de 1 dólar cada una; OSCAR DAMIÁN LOPEZ BARRENO propietario de 1.000 participaciones sociales de 1 dólar cada una; GILBERTO GERMAN REVELO CERVANTES, propietario de 100 participaciones sociales de 1 dólar cada una; JAIME WILFRIDO CORDOVA VAZQUEZ, propietario de 100 participaciones sociales de 1 dólar cada una; ROSARIO MARIA GONZALEZ POTOSÍ, propietario de 100 participaciones sociales de 1 dólar cada una; ALVARO GEOVANNY TORRES VINTIMILLA, propietario de 100 participaciones sociales de 1 dólar cada una. Por estar el 100% del capital social, los socios deciden constituirse en junta General extraordinaria y universal de socios. Preside la junta el titular señor OSWALDO RODRÍGUEZ CAMACHO y actúa como secretario EL Gerente General señor JOSE GILBERTO LOPEZ MELO.

Los socios pasan de inmediato a tratar el orden del día, el mismo que ha sido previamente conocido y aprobado por unanimidad y es el tenor siguiente:

1. Constatación del Quórum reglamentario;
2. Cesión de 100 participaciones de la compañía de propiedad del socio JOSE GILBERTO LOPEZ MELO.

Con relación al primer punto, se constata que se encuentra el cien por ciento del capital social de la compañía.

En referencia al segundo punto, toma la palabra el señor JOSE LOPEZ MELO, y manifiesta su decisión de ceder cien participaciones de un dólar cada una de su propiedad, que posee en la compañía, al señor ROGERES ORLANDO PEREZ RENDÓN; por lo que en razón de no existir interés del resto de socios de adquirir dichas participaciones y no existir oposición alguna se decide que dichas participaciones sean cedidas al señor ROGERES ORLANDO PEREZ RENDÓN, las cien participaciones de un dólar cada una, con todos los derechos inherentes a las mismas, para que la compañía cumpla su objeto social para el que fue creada. Por lo que a partir de la firma de la escritura el señor ROGERES ORLANDO PEREZ RENDÓN pasa hacer socio y a pertenecer a la compañía.

Por lo que en razón de la cesión de participaciones que se efectúen a través de la escritura de cesión de participaciones, el capital suscrito y pagado de la Compañía en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica quedará conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL ADQUIRIDO	CAPITAL ACTUAL	NRO. PART.
OSWALDO RODRIGUEZ C.	4700	-----	4700	4700
JOSE LOPEZ MELO	1900	-----	1800	1800
JOSE LOPEZ BARRENO	1000	-----	1000	1000
EDGAR LOPEZ BARRENO	1000	-----	1000	1000
OSCAR LOPEZ BARRENO	1000	-----	1000	1000
GILBERTO REVELO C.	100	-----	100	100
JAIME CORDOVA V.	100	-----	100	100
ALVARO TORRES V.	100	-----	100	100
ROSARIO GONZALEZ P.	100	-----	100	100
ROGERES PEREZ RENDON	0	100	100	100
TOTAL	10000	100	10000	10000

Por lo que los socios unánimemente acuerdan:

Que se realice la cesión de participaciones a favor del señor ROGERES ORLANDO PEREZ RENDÓN, de acuerdo a lo referido anteriormente.

Por no tener mas que tratar se concede un receso de 20 minutos para la redacción de esta acta. Reinstalada que fue la sesión, se procede a la lectura de la presente, la misma que es aceptada, ratificada y aprobada en todas sus partes por unanimidad, firmando todos los socios en unidad de acto para constancia.

SIGUE FIRMA DE TODOS LOS SOCIOS.

CERTIFICO.- Que el presente documento es fiel copia de su original, la misma que reposa en los libros de actas de la compañía TRANSPORTE INTERNACIONAL ROCALOA CIA.LTDA.

Quito, 27 de Octubre del 2004

ROCALOA CIA. LTDA.

LCDO JOSE GILBERTO LOPEZ MELO
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE INTERNACIONAL
ROCALOA CIA.LTDA.

Alexandra Haro
Alexandra Haro M.
 PRIMER SECRETARIO

Quito, Diciembre 12 del 2003

24 JUN. 2004

Señor
 JOSE GILBERTO LOPEZ MELO
 Presente.

Por medio de la presente tengo bien a comunicarle que la Junta General de Socios de la compañía TRANSPORTE INTERNACIONAL ROCALOA CIA. LTDA., en sesión del día 10 de Diciembre del 2003, por unanimidad procedió a designarle GERENTE GENERAL de la compañía, por el período de DOS AÑOS, de conformidad a lo que establece el Artículo Vigésimo Octavo, del Estatuto Social, con los deberes y atribuciones determinados en el mismo, incluyendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente,

Diana Paola Moreno Barreno
 SRTA. DIANA PAOLA MORENO BARRENO
 SECRETARIO DE LA COMPAÑIA

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL para el que he sido designado por la Junta General de Socios de la compañía TRANSPORTE INTERNACIONAL ROCALOA CIA. LTDA., y prometo desempeñarlo rigiéndome a lo dispuesto en los estatutos sociales de la compañía y más preceptos legales. Quito, Diciembre 12 del 2003.

Jose Gilberto Lopez Melo
 JOSE GILBERTO LOPEZ MELO
 C.D. 180074390-1



CONSTITUCION:

NOTARIA

: Cuarta, Dr. Jaime Aillon
 Quito, Septiembre 13 del 2001

**SUPERINTENDENCIA DE
 COMPANIAS**

: Resolución Nro. 01.Q.IJ.5198
 Quito, Octubre 29 del 2001

REGISTRO MERCANTIL

: Quito, Noviembre 16 del 2001.

Enmendado

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, CERTIFICO: que la copia que antecede que consta de 02 fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito Quito a.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 657 del Registro de Nombramientos Tomo 115

Quito, a 29 ENE 2004

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raul Caybor Secaira
 Dr. RAUL CAYBOR SECIRA
 REGISTRADOR MERCANTIL
 DEL CANTON QUITO

Dr. Guillermo Buendía E.
 Dr. GUILLERMO BUENDIA E.
 Notario Vigésimo del Cantón Quito

Quito, Ecuador

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del
Artículo dieciocho de la Ley Notarial,
CERTIFICO: que la copia que antecede,
que consta de uno fojas,
es reproducción exacta del documento
presentado ante el suscrito.

Quito a,

04 AGO 2004

Guillermo Buendia E.
DR. GUILLERMO BUENDIA E.
Notario Vigésimo del Cantón Quito



EQUATORIANA***** V2443V1442

CASADO JOSE GILBERTO LOPEZ MELO

SUPERIOR LICENCIADO/A/

JOSE BRICENCIO BARRERO

DEPTA VALENCTA

QUITO 06/10/2003

06/10/2003

GEN 0814587

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 060080433-0

BARRERO VALENCTA ALICIA MARTHA

CHIMBORAZO/GUANO/SAN ESTOR DE PATULU

15 SEPTIEMBRE 1951

FECHA DE NACIMIENTO 0361 00720 F

CHIMBORAZO/GUANO

SAN ESTOR DE PATULU 1951

Alicia Barrero de Lopez

PRIMERA DEL CECULANDO

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplio su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION.

170-0036 NUMERO 0600804330

CEDULA

BARRERO VALENCTA ALICIA MARTHA

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

CHIMBORAZO

15 SEPTIEMBRE 1951

FECHA DE NACIMIENTO 0361 00720 F

CHIMBORAZO/GUANO

SAN ESTOR DE PATULU 1951

Alicia Barrero de Lopez

PRIMERA DEL CECULANDO

EQUATORIANA***** V4343V4222

CASADO ALICIA MARTHA BARRERO V

SUPERIOR LICENCIADO/A/

SEGUNDO GONZALO LOPEZ

LEONOR MELO

QUITO 06/10/2003

06/10/2003

GEN 0814588

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 180074590-1

LOPEZ MELO JOSE GILBERTO

TUNGURAHUA/AMBAITO/LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1949

REG. CIVIL 001-0017 00047 M

TUNGURAHUA/AMBAITO

LA MATRIZ

Jose Gilberto Lopez Melo

PRIMERA DEL CECULANDO

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplio su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION.

135-0203 NUMERO 1800745901

CEDULA

LOPEZ MELO JOSE GILBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

TUNGURAHUA

1949

FECHA DE NACIMIENTO 0017 00047 M

TUNGURAHUA/AMBAITO

LA MATRIZ

Jose Gilberto Lopez Melo

PRIMERA DEL CECULANDO

ECUADOR
NOMBRE Y APELLIDO: CLARA M. PALACIOS FIERRO
ESTADO CIVIL: CASADA
SECUNDARIA AGRICULTOR
INSTITUCION: ORLANDO PEREZ
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: ULLA RENDON
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: ANDRÉS
LUGAR Y FECHA DE EMISION: 21/05/99
FECHA DE CADUCIDAD: 21/05/2004
FORMA No. 0187690
FIRMA DE LA AUTORIDAD: [Firma]
FOLIO DE REGISTRO: [Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 180179466-8
PEREZ RENDON ROGERS ORLANDO
07 MAR 1962
CHIMBORAZO / GUANABAZO / ZARZA
LUGAR DE NACIMIENTO: 04 335 0868
CEDULA DE NACIMIENTO: 04 335 0868
CHIMBORAZO / GUANABAZO
FIRMA DEL CEDULADO: [Firma]

FORMULARIO DE SOLICITUD

Ambato, Diciembre 1 del 2.004

CIUDAD Y FECHA



Señor

Presidente del Tribunal Provincial Electoral de

TUNGURAHUA

Ciudad.-

Yo, PEREZ RENDON ROGERS ORLANDO

NOMBRES Y APELLIDOS

Nº 159463

con cédula de ciudadanía N° 180179466-8, solicito se me confiera certificado de:

- | | |
|---|---|
| ☐ Empadronamiento | ☐ No empadronado por minoría de edad |
| ☐ Desafiliación | ☐ Candidato electo |
| ☐ Candidato inscrito | ☐ Posesión del candidato electo |
| ☒ Otros (especifique) SI SUFRAGAR | |

Del ciudadano

NOMBRES Y APELLIDOS

con cédula de ciudadanía N°

Atentamente,

Se otorgó ante mi y en fe de ello
confiero esta TERCERA copia
certificada, firmada y sellada en
Quito, a 13 DIC. 2004
EL NOTARIO

FIRMA

COPIA PARA EL INTERESADO

IMP-I.G.M.

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

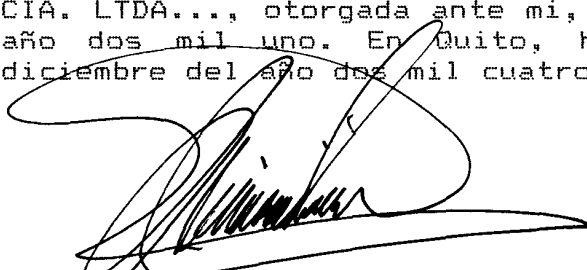
Dr.
Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 29



**NOTARIA
CUARTA**

DR. JAIME AILLON ALBAN

...ZON: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE TRANSPORTE INTERNACIONAL DENOMINADA .ROCALOBA CIA. LTDA..., otorgada ante mi, el trece de septiembre del año dos mil uno. En Quito, hoy día martes catorce de diciembre del año dos mil cuatro.-


DR. JAIME AILLON ALBAN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

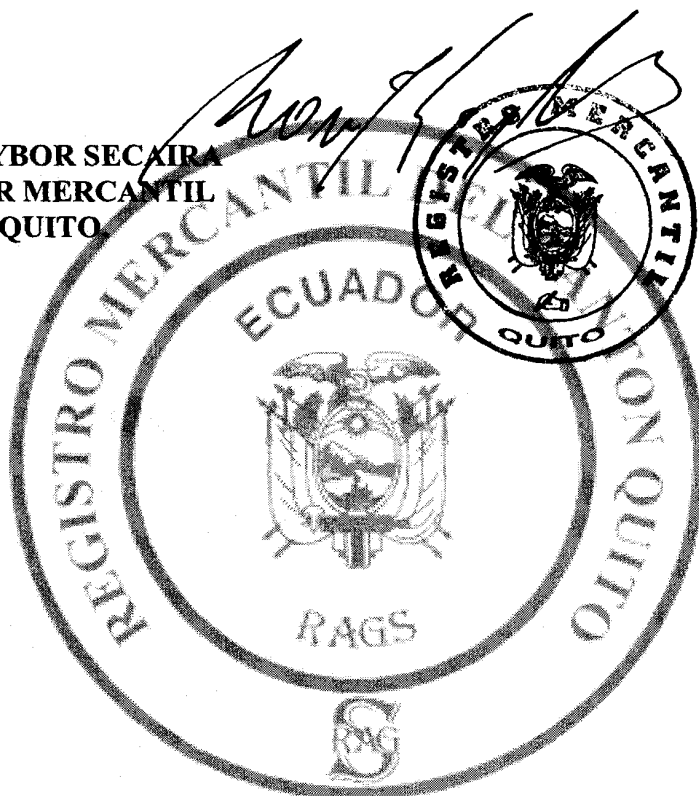


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **4656** del REGISTRO MERCANTIL de dieciséis de Noviembre del dos mil uno, a fs 4234 vta, tomo 132 correspondiente a la constitución de la Compañía **“TRANSPORTE INTERNACIONAL ROCALOA CIA LTDA”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, diez de Febrero del dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Ng